



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 145.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 23 de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum DM/DGPR/M/N° 074/2022 del 22 de febrero de 2022, por medio del cual el Director General de Protocolo solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con conductor y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a la ciudad de Loma Plata, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, del 24 al 26 de febrero de 2022, con el fin de participar del Acto de Inauguración de la Ruta Bioceánica Tramo 1: Loma Plata – Carmelo Peralta; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Loma Plata, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, del 24 al 26 de febrero de 2022, con el fin de participar del Acto de Inauguración de la Ruta Bioceánica Tramo 1: Loma Plata – Carmelo Peralta:

- Señor **Roberto Krauer**, Jefe del Departamento de Visitas Oficiales,
- Señor **Fabián Cabrera**, Funcionario de la Dirección General de Protocolo, y
- Señor **Víctor Benítez**, Conductor del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____